

## **POSICIONAMIENTO DE LA IM-DEFENSORAS ANTE EL INCREMENTO DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA LABOR DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y ANTE LA AGUDIZACIÓN DEL CONTEXTO DE VIOLENCIA EN LA REGIÓN.**

*Mesoamérica, 7 de abril de 2015* - Las más de 380 mujeres defensoras de derechos humanos de El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, procedentes de diversas organizaciones, activismos y movimientos sociales, que integramos la **Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)**, manifestamos nuestra preocupación ante el alarmante incremento de los casos de criminalización a defensoras en la región, lo cual parece responde a un patrón sistemático de actuación por parte de gobiernos y actores privados destinado a limitar e inhibir la continuidad de la labor de las mujeres defensoras de derechos humanos en nuestros países.

La **IM-Defensoras** expresa preocupación, indignación y total rechazo a la situación de criminalización en que se encuentra nuestra compañera **Gladys Lanza**, defensora hondureña de los derechos humanos de las mujeres, quien a causa del acompañamiento que su organización, el **Movimiento Mujeres por la Paz Visitación Padilla**, llevó a cabo de una denuncia por acoso sexual y despido improcedente contra el director de la **Fundación para la Vivienda Social, Urbana y Rural (Fundevih)**, ha sido injustamente procesada por un delito de difamación e injuria y condenada a 18 meses de cárcel e inhabilitación.

Un caso similar, de reciente resolución, es el protagonizado, en México, por **Bettina Cruz Velázquez**, oaxaqueña, indígena binnizá, defensora del territorio integrante de la **Asamblea de Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT)**, quien tras haber sido víctima de detención arbitraria en 2012 ha tenido que enfrentar un proceso penal absolutamente infundado, en el transcurso del cual ha sido obligada a acudir cada mes al juzgado para firmar, con las evidentes repercusiones que ello supone tanto para su vida personal como para su labor de defensa de derechos humanos. Además, en lo que parece ser otro componente de los patrones en los casos de criminalización, el proceso se ha prolongado de manera injustificada durante más de dos años, tiempo durante el cual tanto la **Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México** como la **IM-Defensoras** la acompañaron.

En Guatemala, el recurso a la criminalización, ya sea por parte del Estado o por parte de agentes privados, está también generalizado y tiene repercusiones mayores en la vida de las defensoras quienes, durante el proceso, llegan incluso a ser sometidas a largos períodos de privación de libertad. Este es el [caso vigente](#) de la defensora **Bárbara Díaz Surín**, presidenta del **Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)** de Cruz Blanca en San Juan Sacatepéquez y líderesa del movimiento que se opone a la construcción de la planta cementera San Gabriel de la empresa **Cementos Progreso**, quien tras ser detenida de manera improcedente y sometida a una audiencia previa que no contó con las mínimas garantías procesales, como la presencia de una persona traductora de Kaqchiquel, actualmente se encuentra en prisión preventiva bajo acusaciones falsas de homicidio. En este caso también se hace patente el recurso por parte de las instituciones responsables al retraso en la resolución, pues la Audiencia en la que se debía decidir la situación de **Bárbara Díaz**, prevista para febrero de 2015, fue aplazada, prolongado así la situación de prisión preventiva de la defensora. Además, es importante no olvidar que dicha prisión preventiva fue decretada pese al requerimiento por parte del abogado defensor para que se concediese arresto domiciliario a fin de que **Bárbara Díaz Surín** pudiera seguir cuidando a sus siete hijos. Tampoco debemos olvidar que la Empresa

**Cementos Progreso** es la misma que [en 2013 inició un proceso de criminalización contra la periodista y defensora maya](#) de derechos humanos **Francisca Gómez Grijalva**, a raíz de un [artículo de opinión](#) que ésta publicara en el **diario Prensa Libre**, y que hasta la fecha tampoco ha sido resuelto.

[Otro caso reciente](#) en Guatemala es el de la defensora **Blanca Julia Ajtum Mejía**, Vicepresidenta del **Comité de Desarrollo Campesino (CODECA)**, quien en junio de 2014, tras ser secuestrada junto a otros dos compañeros de organización por trabajadores de la empresa **ENERGUATE**, fue detenida ilegalmente y encarcelada sin que existiera orden de captura alguna. [Su privación de libertad se prolongó hasta finales de septiembre](#), cuando en Audiencia Intermedia el juez decretó libertad bajo fianza y continuar con un proceso penal basado en un expediente conclusivo del Ministerio Público que no muestra ningún elemento probatorio convincente que ligue a la defensora de derechos humanos con los delitos de estafa y actividades en contra de la seguridad interna de la nación de que se la acusa. Por lo que el caso aún sigue abierto.

Estos casos y otros acaecidos en los últimos años, como el de **Bertha Cáceres** en Honduras o el de las compañeras feministas del **Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM)** en Nicaragua, dan cuenta tanto del carácter sistemático con que los Estados y otros poderes fácticos de la región, principalmente económicos ligados a megaproyectos transnacionales, recurren a la criminalización de las defensoras como una estrategia para limitar e inhibir la continuidad de su labor, tanto a nivel individual como colectivo.

Este contexto de criminalización, además, converge con la agudización del contexto de violencia en la región, la cual afecta especialmente a las mujeres y a las defensoras de derechos humanos en particular, incidiendo en su vulnerabilidad e indefensión.

En El Salvador, donde hay un promedio de 14 asesinatos violentos al día, el aumento de la violencia en las últimas semanas se refleja en el alarmante incremento en asesinatos de mujeres trans. La situación de violencia en este país ya había sido acreditada por la **IM-Defensoras** en nuestro Diagnóstico de Violencia 2012, señalando el vínculo entre las posturas conservadoras y misóginas y el incremento de agresiones a defensoras quienes defienden derechos que no son reconocidos como tales, como es el caso de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

También expresamos nuestra preocupación ante la represión por parte del gobierno nicaragüense a las compañeras feministas y defensoras de derechos humanos que se manifestaron pacíficamente el pasado 8 de marzo bajo la custodia permanente e injustificada de las fuerzas policiales. Las compañeras fueron reprimidas por manifestar su oposición a la construcción del canal de Nicaragua, un proyecto que no fue consultado con las comunidades a quienes afectará su construcción. A ello se une el allanamiento armado y agresión –disfrazado de robo–, que recientemente enfrentaron integrantes del **Grupo Estratégico por la Despenalización del Aborto Terapéutico**, en Managua.

Sabemos que las defensoras de Mesoamérica deben hacer frente a una doble condición de discriminación, por ser mujeres y defensoras, lo que aumenta su riesgo a sufrir agresiones propiciadas por un contexto profundamente patriarcal que deposita en ellas los mandatos y prejuicios de género y que pretenden constreñirlas al ámbito privado, familiar y preferentemente dedicadas a las tareas de cuidado.

Sabemos también que la labor de defensa concita para nuestras compañeras no solo riesgos en razón de su activismo sino también el agravamiento de tensiones y presiones por sostener sobre sus espaldas la

responsabilidad del sustento y cuidado de sus familias.

Sabemos que la exposición pública a que las someten los procesos de criminalización, muchas veces acompañados de un estratégico eco mediático, las pone en la punta de mira de la sociedad y/o la comunidad en tanto que mujeres que traicionan los mandatos de género, llegando en muchos casos a ser re-victimizadas bajo calificaciones como “malas madres”, “malas esposas”, etc.

Sabemos que, de esta manera, los procesos de criminalización no solo suponen una sanción, un impedimento y un desgaste para la defensora, sino que afectan ostensiblemente a sus familias y entornos cercanos, tanto en lo referente a las condiciones materiales como a las psicológicas y emocionales, llegando incluso a abrir cicatrices que no siempre se cierran al término del proceso.

En definitiva, desde la IM-Defensoras entendemos que la criminalización es una de las agresiones a defensoras que más inciden en su vida, lo que unido a las campañas de difamación y desprestigio que suelen acompañarla, a la prolongación injustificada de los procesos judiciales que implican, a la corrupción y disfuncionalidad de los sistemas de justicia de la región y a las políticas imperantes que sostienen la impunidad y la prevalencia de intereses privados sobre los públicos, la privilegian como una estrategia preferente por parte de Gobiernos y otros actores privados para sancionar e inhibir la labor de las mujeres defensoras de derechos humanos.

Por ello, hacemos un llamado a los gobiernos, sistemas de justicia, empresas nacionales y multinacionales, medios de comunicación y a la sociedad en general a:

- El cese de la criminalización como una estrategia para limitar e inhibir la labor de las mujeres defensoras de derechos humanos.
- Estricto apego a las leyes y al derecho internacional y a la legislación nacional constitucional vigente en favor de la garantía de libertad de expresión y de acceso a la justicia.
- Garantizar, promover y proteger el derecho a defender derechos de las mujeres defensoras de derechos humanos.
- No difundir ni promover estereotipos de género que pongan en duda la legitimidad de la labor de y mujeres defensoras de derechos humanos.
- Perseguir y sancionar las campañas de difamación y desprestigio contra mujeres defensoras de derechos humanos.
- Depurar responsabilidades y sancionar a todos aquellos funcionarios del gobierno e instituciones de justicia que, por acción u omisión, sean responsables de llevar a cabo procesos infundados de criminalización en contra de defensoras.
- La reparación del daño material y moral a las defensoras víctimas de procesos de criminalización.
- La penalización y la no impunidad en los casos en que actores privados han realizado denuncias falsas con el objetivo de criminalizar a defensoras de derechos humanos.

- Promover el reconocimiento social respecto a la importante labor que desarrollan las defensoras, así como respecto a las difíciles condiciones bajo las que la llevan a cabo.
- Investigar y sancionar como la ley dictamina a quiénes sean responsables de los asesinatos y agresiones contra mujeres defensoras de Derechos Humanos y sus espacios de reunión y/o trabajo.

Atentamente,



Red Nacional de Defensoras de Guatemala

Defensoras de Nicaragua